SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA Nº 01

MODIFICATORIA AL CONTRATO N° 83/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **Doña SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, de esta ciudad, y por una parte la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.) con RUC Nº 80025722-7, domiciliado en la calle Alejandro Ravizza N° 263 casi Stma. Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS** con C.I. 653.768, acuerdan en celebrar la presente adenda de modificación al contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ——————————

PRELIMINARES:

Como resultado del proceso de Adjudicación para el Llamado por **Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 07/2019 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID N° 366.632**, en fecha 18 de noviembre de 2019, por Resolución Nº 1359/2019, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO y la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), suscribieron el Contrato N° 83/2019.——————————

Por Resolución N° 1604/2019, del 20 de diciembre de 2019, se autorizó la celebración de la presente Adenda Modificatoria al Contrato.——————————

La **Secretaría Nacional de Turismo** y la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.), en adelante "LAS PARTES" disponen que la Adenda Modificatoria al Contrato N° 83/2019, se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.——————————

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

LAS PARTES acuerdan modificar la cláusula quinta: Precio Unitario y el Importe Total a por los Bienes y/o Servicios en el Código Catálogo y la Descripción que fue fijada en el Contrato Nº 83/2019.——————————

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia – OFICINA TURISTA ROGA	Mes	Evento	297	14.700.000	5.145.000.000
Monto Total							**5.145.000.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. **5.145.000.000** (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y cinco millones).——————————

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.——————————

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).——————————

DEBIENDO DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*84131602-001*	*Seguro Medico*	*Mes*	*Evento*	*297*	*14.700.000*	*5.145.000.000*
Monto Total							**5.145.000.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. **5.145.000.000** (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y cinco millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA VIGENCIA DE LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.
Todos los términos y condiciones del Contrato N° 83/2019 son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES".----------

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia.----------

JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS
PROVEEDOR

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 1604/2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS; EN EL CODIGO CATALOGO Y LA DESCRIPCION DEL CONTRATO Nº 83/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. – SIME S.A. CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2019 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – ID Nº 366.632".-

Asunción, 20 de diciembre de 2019.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 1503/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019; emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el citado documento; el Jefe de Adjudicaciones y Contratos dependiente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Adenda de Modificación de la cláusula quinta: Precio unitario y el importe total a pagar por lo bienes y/o servicios en el Código Catálogo y la Descripción del Contrato Nº 83/19.----------

Que, la Dirección General de Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 256/19 de fecha 20 de diciembre del corriente, concluye que por lo expuesto en el exordio de dicho dictamen *"...se recomienda la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 83/2019- SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR - ID N° 366.632,para subsanación del error material cometido en cuanto a la descripción del bien correspondiente al* Código de Catálogo y la Descripción, *de la cláusula 5 ...".*----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR EL CONTRATO Nº 83/2019,** en el enunciado donde dice:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*92121504-001*	*Servicio de Seguridad y Vigilancia – OFICINA TURISTA ROGA*	*Mes*	*Evento*	*297*	*14.700.000*	*5.145.000.000*
MontoTotal							**5.145.000.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 5.145.000.000** (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y cinco millones)

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 1604 /2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS; EN EL CODIGO CATALOGO Y LA DESCRIPCION DEL CONTRATO Nº 83/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. – SIME S.A. CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2019 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – ID Nº 366.632".-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

DEBIENDO DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*84131602-001*	*Seguro Medico*	*Mes*	*Evento*	*297*	*14.700.000*	*5.145.000.000*
Total							**5.145.000.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 5.145.000.000** (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y cinco millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Art. 2° **SUSCRIBIR,** la Adenda Modificatoria Nº 1 al Contrato Nº 83/2019.----------

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente modificación del contrato para los fines pertinentes.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

SMJ/vje

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva